



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

MEMORIA DE LA ENTIDAD

24 04 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPL. DE BANCOS Y AFINES

1) BASE LEGAL DE CREACION

LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, ENTE AUTÁRQUICO CREADO POR LEY DE LA NACIÓN N°105 DEL 27 DE AGOSTO DE 1951, DE DURACIÓN INDEFINIDA, CON PERSONERÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. SE RIGE POR LAS LEYES N°2.856/06, 4773/2012, 5762/16 Y 6303/19

2) MISION

LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, TIENE POR OBJETO ASEGURAR A SUS AFILIADOS LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 6 DE LA LEY 2856/06, PROPENDIENDO AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS MISMOS, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE, HONESTA Y TRANSPARENTE, CON PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CALIDAD.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA CAJA DE JUB. Y PENS. DE EMPL. DE BCOS. Y AFINES HA EXPERIMENTADO MEJORAS EN TERMINOS ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO CON UNA REDUCCION SIGNIFICATIVA EN SUS GASTOS ADMINISTRATIVOS REFLEJADOS EN LOS INDICADORES FINANCIEROS INSTITUCIONALES. LOS LOGROS OBTENIDOS SON CONSECUENCIA DEL ESFUERZO ADMINISTRATIVO PARA EQUILIBRAR Y LOGRAR EL SOSTENIMIENTO FINANCIERO Y ACTUARIAL DE LA INSTITUCION. ACTUALMENTE LA INSTITUCION CUENTA CON UNA POLITICA FINANCIERA, Y UN REGLAMENTO DE INVERSIONES, APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, QUE PERMITE ASIGNAR RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES A FIN DE DIVERSIFICAR INVERSIONES CON CRITERIOS BASADOS EN OBTENER LA MAYOR SEGURIDAD, RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ EN SUS OPERACIONES.-

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

SER UNA ENTIDAD PREVISIONAL SOSTENIBLE EN EL LARGO PLAZO, INNOVADORA, EFICIENTE, SOLIDARIA Y SUSTENTABLE, CUYA IMAGEN, SOLVENCIA Y CALIDAD DE SERVICIO, BRINDEN PLENA SEGURIDAD Y CONFIANZA A SUS AFILIADOS, A MODO DE SATISFACER PLENAMENTE SUS ASPIRACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y ECONÓMICO.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

ENTRE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE LA INSTITUCIÓN SE PUEDE MENCIONAR:
 INVERTIR SUS DISPONIBILIDADES ATENDIENDO A LAS MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD, RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ.
 OPTIMIZAR EL CONTROL DE LA CONTRIBUCIÓN MENSUAL OBLIGATORIA DE LOS BANCOS, ENTIDADES, Y EMPRESAS TERCERIZADORAS DE SERVICIOS BANCARIOS.
 OPTIMIZAR EL CONTROL DEL APOORTE MENSUAL OBLIGATORIO DE LOS AFILIADOS ACTIVOS A LA CAJA.
 EFECTUAR UNA REORGANIZACIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE IMPLEMENTAR MÉTODOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, CON RECURSOS HUMANOS EFICIENTES, EFICACES Y COMPETITIVOS.-
 DESARROLLAR PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD.-